

Instituto Nacional de Canalizaciones

CIRCULAR

INFORMACION BENEFICIOS Y SERVICIOS DEL SEGURO

Se le informa a todo el personal activo, pasivo, contratado y pensionado, que el servicio de las Pólizas de Seguro a nivel nacional en el lapso desde el 31-12-11 a las 12:00m. Hasta el 31-12-12 a las 12:00 m. lo prestará la empresa aseguradora **SEGUROS ALTAMIRA, C.A**

• HOSPITALIZACION, CIRUGIA Y MATERNIDAD	60.000,00 Bs.
○ PARTO NORMAL	30.000,00 Bs.
○ PARTO POR CESAREA	30.000,00 Bs.
• SERV. FUNERARIO	30.000,00 Bs.
• VIDA	30.000,00 Bs.
• ACCIDENTES PERSONALES	30.000,00 Bs.

Se continuará con el **Plan de Exceso de Bs. 100.000,00**, por encima de los **Bs. 60.000,00 Bs.** que están previstos, y cubrirá al titular y su carga familiar sin costo alguno, en virtud de que esta erogación es asumida por el I.N.C.

Se incluyen en la póliza, cobertura para los tratamientos odontológicos, especialidades y prótesis odontológicas, ortodoncia y restauraciones, afecciones de las mamas sea tumoral o no y terapia de reemplazo hormonal, hormona del crecimiento, obesidad mórbida, ayuda por lentes y medicinas (farmacias), renglones de los que todavía se están esperando las especificaciones finales que serán notificadas por este medio una vez confirmadas por la COMPAÑIA ASEGURADORA

Los servicios de ambulancia domiciliaria y funeraria continuarán de la misma manera, y para su utilización deberán marcar el teléfono master indicado más adelante, a información de clínicas afiliadas y A.P.S. se ofrece en la pagina web externa del Instituto Nacional de Canalizaciones (www.incanal.gov.ve) y en la página web interna (www.incanal.int, dentro de la opción Canalizaciones). Asimismo podrá descargar dicha información desde el directorio de red Inc-trantor\publico\Recursos_Humanos\SegurosAltamira.

De igual manera, la empresa **Sociedad de Corretaje de Seguros INGAD C.A**, sera nuestro nuevo intermediario para los efectos de trámites de cartas avales, reembolsos, emergencias y otras gestiones administrativas, a través de la atención personal de los Ejecutiva de Cuentas, ubicada en el módulos de Seguros y oficinas (donde a partir del año 2012, funcionaria **Seguros Altamira, C.A.**).

TELEFONOS DE EMERGENCIAS (24 HORAS)

Asistencia Médica Domiciliaria: (0212) 753.98.87 / 753.47.46

Fallecimiento de un Asegurado o Beneficiario: (0212) 619.33.02 /619.32.65 / 619.33.05 / 887.07.85 / 887.08.03

Asistencia en una Clínica de Salud: 0800-ALTAMIR (0800-2582647)

Ante cualquier duda, favor comunicarse a la extensión 5184 / 5185 (SERV. MEDICO).

VICEPRESIDENCIA